



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

## **ACTA Nº 8 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. José Lozano García.

#### **Concejales**

D. Manuel Jesús Soria González.

D. Fernando Torres Arévalo.

D<sup>a</sup>. Virginia López Fúnez.

D. Roberto Donoso Ramírez.

D. Jesús González Serrano.

D<sup>a</sup>. Lidia Paz Viñas.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pimienta Vállez.

D. Francisco Real Camacho

D<sup>a</sup>. María José Fúnez García-Minguillán.

D<sup>a</sup>. María Concepción Sánchez Tello.

D. Miguel Ángel Rosa Delgado.

D. José David Ponce Pérez Serrano.

En la localidad de Almodóvar del Campo siendo las diecinueve horas, del día 27/11/17, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Mayor Morente que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la liberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Mayor Morente.

### **INTERVENTOR**

D. Manuel Ruiz Polaino.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO: Aprobación Presupuestos 2018.**

#### **COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PATRIMONIO**

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2018 acordó emitir el siguiente,

#### **DICTAMEN**

##### 2) BORRADOR PRESUPUESTO AÑO 2018.

Debatido por los señores Miembros de la Comisión de Hacienda el punto "Borrador Presupuesto 2018".

..../.....

Esta Comisión Informativa emite con respecto al Borrador Presupuesto año 2018, cuyo importe asciende a CINCO MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.215.882,33 €), el siguiente dictamen:

Grupo PP a favor, Grupo PSOE e IU se abstienen, pronunciándose en el Ayuntamiento Pleno.

#### **Sr. Lozano PP:**

Da lectura a la memoria de la Alcaldía que presenta el proyecto de presupuesto de la Corporación para 2018:

Siempre ha sido el presupuesto de las administraciones locales el instrumento fundamental a la hora de desarrollar su labor pública y sin embargo, en los últimos tiempos, se ha convertido aún más si cabe, en el elemento diferenciador de las distintas gestiones de gobierno, ya que de su estructura y contenido se deducen las líneas, proyectos y objetivos que se plantean los equipos de gobierno.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Es importante destacar esta cuestión porque si en esencia todos los documentos presupuestarios presentan unos parámetros comunes, a pesar de estar elaborados por grupos políticos de muy distinta tendencia, también es cierto que del análisis del proyecto de presupuesto se obtiene una valiosísima información que define las distintas formas de hacer política.

En este sentido queda manifiestamente claro que este equipo de gobierno ha apostado anteriormente y así lo continúa haciendo en este presupuesto, por mantener el equilibrio financiero al amparo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que tan buenos resultados ha generado a nivel de gestión económica eficaz, tanto es así, que el Ayuntamiento figura entre los pocos de la provincia cuya deuda con entidades financieras es cero. Asimismo el cumplimiento exhaustivo de los límites de morosidad y período medio de pago a proveedores ha hecho que la consideración en el contexto económico de la Corporación Local sea muy elevada.

No escapa tampoco al análisis del presupuesto, el enorme interés que el equipo de gobierno ha mantenido a lo largo de la legislatura en el ámbito del empleo, haciendo un enorme esfuerzo en generar a través de recursos propios el acceso a puestos de trabajo a aquellos colectivos más desfavorecidos.

Completa las líneas maestras del proyecto la continuidad en el desarrollo de inversiones tanto en nuevas infraestructuras como en la adecuación y mejora de las preexistentes.

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **Recursos ordinarios**

Se produce un ligero incremento en el nivel de los recursos ordinarios como consecuencia de la actualización de padrones, especialmente en el caso del



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que las correspondientes ordenanzas fiscales han congelado los tipos impositivos de los tributos y en ocasiones, como es el caso del IVTM, incluso han disminuido.

El resto de variaciones que se pueden observar son mínimas en relación con el ejercicio anterior, basadas en la proyección de los datos existentes en el momento de confeccionar el presupuesto.

### **Recursos de capital**

La ausencia de información en relación a la captación de recursos de capital procedentes de otras Administraciones, hasta ahora única vía de financiación, hace que este apartado resulte muy espartano, sin embargo el desarrollo del presupuesto a lo largo del año incorporará, como en los anteriores ejercicios, las modificaciones necesarias para dar cabida a todos aquellos ingresos que se puedan obtener a través de las distintas convocatorias que vayan surgiendo.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

El capítulo 1 de gastos de personal incorpora un ligero incremento en relación con el año 2017. Ello es debido a que se ha previsto un incremento de retribuciones del personal del 1,5% (pendiente de los Presupuestos Generales del Estado), así como la inclusión de la plaza de tesorero requerida por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas en aplicación de la nueva normativa. También se ha recogido el incremento en el servicio de ayuda a domicilio.

En cuanto al capítulo 2, la variación es mínima, adecuándose las distintas consignaciones al coste real y efectivo de los servicios así como a las distintas actuaciones realizadas en el desarrollo de actividades y programas, especialmente en los grupos de función de Cultura y Deportes.

Lógicamente en lo relativo al capítulo de inversiones se refleja la apertura de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

las distintas aplicaciones presupuestarias para la posterior incorporación de los proyectos beneficiarios de las distintas subvenciones que se obtengan. De cualquier forma se recoge una pequeña cantidad destinada a la renovación de equipos informáticos.

En definitiva, este presupuesto es el fiel reflejo del concepto que el equipo de gobierno tiene de la actuación política municipal, esto es, respeto escrupuloso a los principios normativos reguladores del equilibrio económico y estabilidad presupuestaria, fomento del acceso al empleo de los sectores más desfavorecidos y realización del mayor número de inversiones posibles a través de financiación externa que mejoren las infraestructuras municipales. A esto hay que añadir que el funcionamiento de los servicios públicos se encuentra garantizado, intentando en la medida de lo posible su modernización y actualización.

### **Sr. Ponce IU:**

Manifiesta que como ya expresó en la Comisión de Hacienda el presupuesto es un fiel reflejo del equipo que gobierna y que a causa de profundas discrepancias en cuanto las prioridades de gasto, el grupo que representa va a votar en contra.

### **Sra. Pimienta PSOE:**

Comenta que los presupuestos no les gustan con excepción del incremento contemplado en las retribuciones de los trabajadores y la inclusión de una partida de ayuda al desarrollo. Sin embargo considera que se trata de un presupuesto de máxima austeridad que no tiene en cuenta las necesidades sociales ni contempla partidas para impulsar la economía, no incorpora formación para jóvenes, programas para tiempo libre, emergencia social, becas de transporte o comedor de la guardería, así como tampoco en relación a medio ambiente, biblioteca, centro de estudios, formación en prevención de riesgos, así como tampoco desglosa el importe de 30.000 destinado a cultura y deportes. El equipo de gobierno guarda 1 millón de euros en el banco y no acomete ningún proyecto político.

Por estas razones su grupo votará en contra del presupuesto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

### **Sr. Lozano PP:**

En respuesta a las intervenciones de los portavoces de los grupos municipales indica que no aportan nada, no ofrecen alternativas ni proponen enmiendas. Evidentemente el presupuesto representa la clara línea política del equipo de gobierno que es el que ha resultado elegido por los ciudadanos. Entiende que la actitud de la Sr. Pimienta es demagógica y que repite el mismo discurso que el año anterior, intentando distraer la atención de lo realmente importante por lo que difícilmente se puede llegar a consensuar ninguna línea de actuación. En relación al tema de becas y comedores escolares indica que esta competencia es de la Junta de Comunidades y que a pesar de ello, el Ayuntamiento realizó los trámites para solicitar la creación de un comedor ante la Dirección Provincial de la JJ.CC. que contestó indicando que esta cuestión era competencia exclusiva de la Consejería de Cultura y Deportes de la JJ.CC. Por otra parte el propio Ministerio de Educación facilita becas de transporte para los estudiantes.

Insiste por otra parte en que en ningún momento los grupos de la oposición ofrecen alternativa alguna para financiar las peticiones que hacen, entendiendo que ese trabajo deben hacerlo y no limitarse a solicitar cosas sin decir de qué manera se puede realizar el gasto en esos servicios.

Comenta que el equipo de gobierno ha continuado su esfuerzo por el empleo apostando por la creación de planes de empleo con cargo a ingresos propios, dándose además la circunstancia que por parte de la JJ.CC. no se ha incluido a Almodóvar en el nuevo plan extraordinario de empleo, dándose prioridad y beneficiando en exclusiva a otro ayuntamiento de la comarca como Puertollano. En este sentido aboga porque los esfuerzos de los representantes del grupo socialista vayan encaminados a conseguir que Almodóvar sea también beneficiario de estos programas. Por otra parte indica que los ingresos percibidos para el funcionamiento del Centro de la Mujer son similares a los del ejercicio 2014 no habiéndose producido, por tanto, incremento alguno, mientras que el Ayuntamiento aporta 17.000€ adicionales para el personal del mismo. Destaca asimismo que este es el



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

cuarto año en que los presupuestos reflejan deuda cero. Termina diciendo que a pesar de no haber recibido ningún ingreso por parte de la JJ.CC. para la realización de inversiones, desde el equipo de gobierno se ha apostado por la inversión a través de recursos propios como en los casos del parque infantil y la pista polideportiva. Al mismo tiempo indica que los gastos en cultura y deportes ascienden a más de 40.000€ y que el mantenimiento del yacimiento Sisapo corre por cuenta del Ayuntamiento.

### **Sra. Pimienta IU:**

Responde al Sr. Lozano diciendo que confunde la aportación del Instituto de la Mujer con la del Centro de la Mujer, habiéndose producido un aumento del 18%. En cuanto a la inclusión de Puertollano como zona prioritaria es debido al ahogo provocado por el anterior gobierno de Cospedal. Opina que las políticas de máxima austeridad conducen a poco, no sirven para activar la economía ni para paliar la pobreza.

### **Sr. Lozano PP:**

Incide en que los números son claros, el Centro de la Mujer no ha recibido más dinero de la JJ.CC. en estos últimos tres años, y pide que también Almodóvar sea beneficiario de la inclusión en zona prioritaria, ya que el anterior gobierno de la JJ.CC tampoco concedió inversiones para el municipio y bastante hizo en pagar la deuda generada en legislaturas anteriores. Actualmente la Diputación sale en ayuda de la JJ.CC. y aporta la mayor parte de la financiación de los Planes de Empleo, a los cuales también contribuye el Ayuntamiento pagando la seguridad social. Además el retraso en los pagos estrangula a los municipios que deben adelantar las retribuciones de los trabajadores de los planes de empleo. Considera que los grupos de la oposición se comportan de forma sectaria y que la austeridad no significa nada más evidente que no gastar más de lo que se ingresa, y como ejemplo recuerda que este equipo de gobierno tuvo que hacer frente a los costes de técnicos y aportaciones del centro multicultural.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Agradece a los grupos sus intervenciones y considerando suficientemente debatido el punto se pasa a votación:

**Sometido el asunto a votación se aprueba por 7 votos a favor PP y 6 votos en contra (5 PSOE y 1 IU).**

### **SEGUNDO: Aprobación Techo de Gasto 2018.**

#### **COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PATRIMONIO**

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2018 acordó emitir el siguiente,

#### **DICTAMEN**

##### 3) TECHO GASTO 2018

El Sr. Interventor explica que según la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril), establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Así el Consejo de Ministros de 7 de julio, acordó que el tanto por ciento de variación anual para el ejercicio 2018, a efectos de cálculo de regla de gasto se establecía el 2.4..

Por lo que procede aprobar el límite de gasto para el ejercicio 2018 en el importe de 5.136.301,72 € de acuerdo con lo contemplado en la guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Esta Comisión Informativa, en votación ordinaria, emite Dictamen Favorable, por la UNANIMIDAD de todos sus miembros, la APROBACIÓN DEL LÍMITE DE





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

---

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225  
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

GASTO PARA EL EJERCICIO 2016, en el importe de 5.136.301,72 € de acuerdo con lo contemplado en la guía para la determinación de la regla del art. 12 de la Ley de estabilidad Presupuestaria.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Mayor Morente.